

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 07/08/2026, por la que se publica la asignación provisional de destinos para la realización de la fase de prácticas, a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, así como por el turno de personas con discapacidad, convocados por Resoluciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 20/01/2026.

Por Resoluciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 20/01/2026 (DOCM nº 18, de 28 de enero), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades, así como por el turno de personas con discapacidad, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

El número 5 de la base II de las mencionadas resoluciones de convocatoria ("sistema de Selección"), establece que el proceso selectivo incluye una fase de prácticas tuteladas que deberán realizar los aspirantes que resulten seleccionados y cuya finalidad es comprobar la aptitud para la docencia de los mismos.

Por su parte el número 58 de la base X de las resoluciones de convocatoria establece que una vez examinada la documentación aportada por los aspirantes seleccionados, por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se procederá a nombrarlos funcionarios en prácticas en el curso escolar 2026/2027, asignándoles destino en prácticas en centros públicos dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en puestos ordinarios en régimen de jornada completa, de la especialidad de ingreso y de acuerdo con las necesidades del servicio, pudiendo asignarse destino en prácticas en puesto itinerante cuando en la especialidad de que se trate no hubiera suficientes puestos ordinarios.

En el caso de que los aspirantes seleccionados no se incorporasen a los destinos adjudicados para la realización de la fase de prácticas en el plazo que se indique, se entenderá que renuncian al procedimiento selectivo.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos por el Decreto, 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 144, de 28/07/2023), resuelvo:

Primero. Publicar la asignación provisional de destinos, para la realización de la fase de prácticas durante el curso 2026/2027, de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de maestros por el turno libre, y por el turno de personas con discapacidad, convocados por sendas Resoluciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de



20/01/2026. La asignación de destinos se publicará en el Portal de Educación (<https://educacion.castillalamancha.es/>) de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Segundo. Contra esta asignación provisional, los interesados que lo deseen podrán presentar reclamación en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, para corregir los posibles errores que pudieran existir. Las reclamaciones se dirigirán y se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que gestiona cada especialidad objeto de convocatoria. Conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de convocatoria de 20/01/2026 las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las que se gestiona cada especialidad de ingreso son las siguientes:

- Delegación Provincial de Albacete: Primaria
- Delegación Provincial de Ciudad Real: Inglés y Música
- Delegación Provincial de Cuenca: Educación Física y Audición y Lenguaje
- Delegación Provincial de Guadalajara: Pedagogía Terapéutica y Francés
- Delegación Provincial de Toledo: Educación Infantil.

Las reclamaciones también se podrán presentar en las oficinas y registros señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se opte por presentar la reclamación ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Tercero. Las reclamaciones a la asignación provisional serán estimadas o desestimadas en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se apruebe la asignación definitiva de destinos para la realización de la fase de prácticas.

Toledo, 7 de agosto de 2026

El Director General de Recursos Humanos

Fdo: José Manuel Almeida Gordillo.

